



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de FEBRERO de 2023 - Año 19 - N° 733

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Dto: N° 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL
SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. ACOSTA HUGO ALEJANDRO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

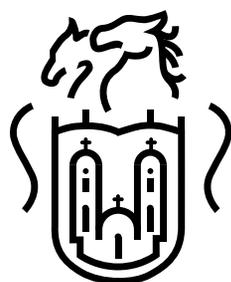
SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:
SR. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 1°:
SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

Vice-Presidente 2°:
SR. OJEDA LAUTARO MARIO S.

Sec. Legislativo:
SR. ALCARAZ VILLEGAS RODRIGO N.
Sec. Administrativo:
SR. DIGREGORIO FABRIZIO JAVIER
Pro-Sec. Legislativo:
SRA. RUFFINO JOHANA JAQUELINE
Pro-Sec. Administrativo:
SRA. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA
SR. ARAUJO GUILLERMO
SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA
SRA. CHAINE AILEN
SR. CORDIDO ALEJANDRO
SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN
SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA
SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN
SR. OJEDA LAUTARO
SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL
SR. PONCE CARLOS
SRA. PONCE JULIETA
SRA. SERRANODANIELA BELÉN
SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER
SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ
C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de FEBRERO de 2023 - Año 19 - N° 733

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 0214-SIPyDU-2023.....	2
DECRETO 0052-SIPyDU-2023.....	4

DECRETO 0214-SIPyDU-2023

San Luis, 17 DE FEBRERO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-01060135-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO (CAV) y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZOLETA “PALOSBORRACHOS” - B.º EVA PERÓN. UBICACIÓN CAV: PREDIO UBICADO EN CALLES JUAN PEKOLJ ESQUINA LA TOTORA – B.º EVA PERÓN - CIUDAD DESAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS. UBICACIÓN PLAZOLETA PALOS BORRACHOS: PREDIO UBICADO ENTRE CALLES LA TOTORA, JORGE LUIS BORGES Y PASAJE SAN PABLO - B.º EVA PERÓN - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN – PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 63/100 (\$ 65.559.592,63);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San

Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo;

Que, en actuación 8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la que deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 9, Contaduría realiza la Afectación Preventiva;

Que, en actuación 12, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 13, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419- SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717-2022), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Que, en actuación 14, luce Pliego de Cláusulas Particulares rectificado;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de FEBRERO de 2023 - Año 19 - N° 733

"Las Malvinas
son argentinas"

Art. 1°. - Encuadrar el presente caso en las previsiones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419- SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717-2022), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2°. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 14, del Expediente N.º I-01060135-2023, para la obra: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO (CAV) y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZOLETA "PALOS BORRACHOS" - B.º EVA PERÓN. UBICACIÓN CAV: PREDIO UBICADO EN CALLES JUAN PEKOLJ ESQUINA LA TOTORA - B.º EVA PERÓN - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. UBICACIÓN PLAZOLETA PALOS BORRACHOS: PREDIO UBICADO ENTRE CALLES LA TOTORA, JORGE LUIS BORGES Y PASAJE SAN PABLO - B.º EVA PERÓN - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3°. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO (CAV) y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZOLETA "PALOS BORRACHOS" - B.º EVA PERÓN. UBICACIÓN CAV: PREDIO UBICADO EN CALLES JUAN PEKOLJ ESQUINA LA TOTORA - B.º EVA PERÓN - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. UBICACIÓN PLAZOLETA PALOS BORRACHOS: PREDIO UBICADO ENTRE CALLES LA TOTORA, JORGE LUIS BORGES Y PASAJE SAN PABLO - B.º EVA PERÓN - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 63/100 (\$ 65.559.592,63). -

Art. 4°. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuitos. -

Art. 5°. - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.16.16.51.00.51.01.3.91.4.2.2.0 \$65.559.592,63.-

Art. 6°. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7°. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8°. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, y a Contaduría. -

Art. 9°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10°. - Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -
-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



Secretaría de
INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-SIPyDU-2023
EXPDTE. I-01060135-2023

Decreto de autorización del llamado: : 0214-SIPyDU-2023

OBRA: CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO (CAV) Y PUESTA EN VALOR DE LA PLAZOLETA "PALOS BORRACHOS" - Bº EVA PERÓN.

UBICACIÓN CAV: PREDIO UBICADO EN CALLE JUAN PEKOLJ ESQUINA LA TOTORA - Bº EVA PERÓN, CIUDAD DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROVINCIA DE SAN LUIS.

COORDENADAS: 33°16'10.90"S 66°18'37.70"O.

UBICACIÓN PLAZOLETA PALOS BORRACHOS: PREDIO UBICADO ENTRE CALLES LA TOTORA, JORGE LUIS BORGES Y PASAJE SAN PABLO - Bº EVA PERÓN, CIUDAD DE SAN LUIS, DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN, PROVINCIA DE SAN LUIS.

COORDENADAS: 33°16'10.53"S 66°18'36.00"O.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO.

PRESUPUESTO OFICIAL: SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 63/100 (\$65.559.592,63).

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 210 DÍAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16/03/2023 A LAS 10:00 HS.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, SAN MARTÍN N° 590, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN Y HASTA EL DÍA 14/03/2023 INCLUSIVE DE 8:00 A 14:00 HS.



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de FEBRERO de 2023 - Año 19 - N° 733

*"Las Malvinas
son argentinas"*

DECRETO 0052-SIPyDU-2023 San Luis, 18 DE ENERO DE 2023

VISTO:

El Expediente N.º I-04080072-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las actuaciones referidas, la Dirección General de Obras Privadas, solicita autorización para la ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE INFORMATICA, según Formulario de Pedido obrante en actuación 2;

Que, motiva la presente solicitud, la necesidad de disponer del equipamiento adecuado para que el personal dependiente de la mencionada Dirección pueda desarrollar de manera eficaz sus labores diarias;

Que, en actuación 3, luce Planilla de Inventario de Insumos Informáticos correspondiente a la Dirección General de Obras Privadas;

Que, en actuaciones 4/5, toman intervención la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y la Secretaría de Hacienda;

Que, en actuación 6, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica las partidas a las que deberá imputarse el presente gasto;

Que, en actuación 7, Contaduría realiza la Afectación Preventiva;

Que, en actuación 14, la Dirección General de Compras y Control del Gasto adjunta detalle de requerimientos;

Que, en actuación 15, luce Comparativa de Precios; y en actuación 16, se adjunta Informe de Pre Adjudicación a favor de la firma: LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N.º 20-26213450-5, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$811.485,00);

Que, en actuación 17, obra Bitácora de Comunicación N.º 1;

Que, en actuación 23, la Dirección General de Compras y Control del Gasto informa que la presente compra supera el monto sugerido e imputado a través de la modalidad de Compulsas de Precios, por lo que, salvo mejor criterio, sugiere se considere reducir cantidades o realizar la compra mediante Concurso de Precios;

Que, en actuación 25, la Dirección General de Compras y Control del Gasto presta conformidad;

Que, en actuación 26, luce Comparativa de Precios; y en actuación 27, se adjunta nuevo Informe de Pre Adjudicación a favor de las firmas: CENTEC SA CUIT N.º 30-71655816-5, los ítems 1, 2 y 3, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$794.783,00); y LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N.º 20-26213450-5, los ítems 4, 5 y 6, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.500,00);

Que, en actuación 28, obra nuevamente Bitácora de Comunicación N.º 1;

Que, en actuaciones 29/31, se adjuntan Pliegos de Especificaciones Técnicas presentados por las firmas: CENTEC SA CUIT N.º 30-71655816-5; DI GENNARO LUCIANO CUIT N.º 20-25930469-6; y LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N.º 20-26213450-5;

Que, en actuaciones 33 y 35, la Dirección General de Sistemas y la Dirección General de Obras Privadas prestan debida conformidad al Informe de Pre Adjudicación, obrante en actuación 27, no formulando objeciones al respecto;

Que, en actuaciones 38 y 40, luce documentación presentada por las firmas: CENTEC SA CUIT N.º 30-71655816-5 y LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N.º 20-26213450-5;

Que, en actuación 43, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario efectúa ajuste en más en la imputación de cuentas;

Que, en actuaciones 44/45, Contaduría ajusta la Afectación Preventiva y solicita intervención de Asesoría Letrada;

Que, en actuación 46, Asesoría Letrada considera que resultaría de aplicación lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); art. 6º inc. c) del

Decreto N.º 0168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022);

Que, en actuación 48, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica las partidas correspondientes al año 2023, con la cual se hará frente al presente gasto; y, en actuación 49, Contaduría adjunta la Afectación Preventiva por el monto total de PESOS OCHOCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 800.283,00);

Que, en actuación 51, se adjuntan Constancias de Inscripción de AFIP correspondientes a las firmas CENTEC SA CUIT N.º 30-71655816-5, y LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N.º 20-26213450-5; Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); art. 6º inc. c) del Decreto N.º 0168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-1022-2022 (3717/2022). -

Art. 2º. - Aprobar el Concurso de Precios N.º 168-SH-DGCYCG-2022, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, para la ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE INFORMATICA, que serán destinados a la Dirección General de Obras Privadas, ya que la misma posee insumos en desusos y carecen de equipamiento para realizar las tareas diarias en la mencionada Dirección. -

Art. 3º. - Adjudicar el Concurso de Precios N.º 168-SH-DGCYCG-2022, a favor de las siguientes firmas: CENTEC SA CUIT N.º 30-71655816-5, los ítems 1, 2 y 3, por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$794.783,00); y LEYES GIULIANO ALEJANDRO ENRIQUE CUIT N.º 20-26213450-5, los ítems 4, 5 y 6, por la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$5.500,00). -

Art. 4º. - Imputar el presente gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

08.13.16.00.00.00.01.3.91.2.9.9.0	\$5.500,00
08.13.16.00.00.00.01.3.91.4.3.6.0	\$794.783,00

Art. 5º. - Notificar por la Dirección General de Compras y Control del Gasto a las firmas oferentes lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 6º. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Contaduría, Dirección General de Compras y Control del Gasto, y Dirección de Tesorería. -

Art. 7º. - El presente Decreto es refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano y el señor Secretario de Hacienda. -



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

27 de FEBRERO de 2023 - Año 19 - N° 733

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Art. 8° . - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

